

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5639/2024	La Junta de Gobierno Local	18/07/2024

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

D. EXTRA 8. BIENESTAR SOCIAL: 5639/2024 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “JORNADA DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO (MCAD-UJI) Y VI PREMIO COOPERACIÓN AL DESARROLLO IIDL-CIUDAD DE CASTELLÓ”, DURANTE EL AÑO 2024, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 5.000,00 €.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 7, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
-----------	---

RESOLUCIÓN

La Universitat Jaume I ha elaborado el proyecto denominado “Jornada de Intercambio de Buenas Prácticas del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo (MCAD-UJI) y VI Premio Cooperación al Desarrollo IIDL-Ciudad de Castelló”, para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024. Su objetivo general es consolidar una formación integral que aborde la Cooperación Internacional para el Desarrollo desde una perspectiva holística y transformadora en la ciudad, redundando en la preparación de personas profesionales comprometidas con la promoción del desarrollo humano sostenible, solidaridad, defensa de los Derechos Humanos, migración y refugio, medio ambiente, comercio justo, equidad de género etc, desde el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicho proyecto se desarrollará en la propia Universitat, sita en Avda. Sos Baynat, s/n de Castelló de la Plana.

Las personas destinatarias de la Jornada de Intercambio de Buenas Prácticas del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo serán aproximadamente 60 personas, estudiantado del Máster, egresados del Máster, docentes, personal técnico y voluntariado de las ONGD de Castelló, CVONGD y población general. Respecto al VI Premio de Cooperación al Desarrollo, los destinatarios/as serán estudiantado del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo de la Universitat Jaume I que ha defendido el Trabajo Final de Máster (modalidad investigadora/modalidad profesional) durante los cursos 2022/2023 y 2023/2024, de distintas nacionalidades.

El importe total del proyecto asciende a 6.540,40 euros y está prevista su financiación por parte de las siguientes entidades e importes: Ayuntamiento de Castelló de la Plana (5.000 euros) y Universitat Jaume I (1.540,40 euros).



Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la Universitat Jaume I en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta la concejala delegada de Bienestar Social mediante orden de instrucción de fecha 13 de marzo de 2024 se redacta un convenio para el año 2024 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 5.000,00 euros.

En fecha 7 de junio de 2024 la jefa del Negociado de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad informa favorablemente la concesión de la citada subvención y manifiesta que los gastos subvencionables todos ellos gastos directos, se concretan en honorarios de ponentes de la Jornada de investigación e intervención en Cooperación al Desarrollo, honorarios de los participantes en la Sesión de Diálogo I y II de la Jornada, transporte, alojamiento y dietas de los participantes, materiales, premios y difusión. El abono de la subvención se realizará en un único pago tras la firma del convenio atendiendo a que se subvenciona un proyecto de acción social ejecutado por una entidad sin ánimo de lucro.

Destaca en su informe la técnico municipal que la metodología a emplear en la ejecución del proyecto es altamente participativa e integra a todos los actores de cooperación al desarrollo de la ciudad: Ayuntamiento de Castelló, estudiantado y profesorado del MCAD/UJI, entidades colaboradoras y la CVONGD en las distintas fases del proceso: en la identificación y formulación del proyecto, en la implantación de las actividades, con foros de debate y reflexión y en el seguimiento y evaluación de la intervención, empleándose técnicas que faciliten el intercambio y la generación de espacios colectivos de aprendizaje y permitan evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto y conocer los resultados del mismo.

Además, atendiendo a que la Universitat Jaume I es una entidad sin ánimo de lucro y al marcado interés social del proyecto, la entidad queda exonerada para la constitución de garantías como condición de la percepción anticipada de la subvención prevista.

Asimismo, en el referido informe técnico se evidencia que la singularidad del proyecto radica en la colaboración de ambas instituciones en la promoción de la formación del alumnado en materia de cooperación internacional para el desarrollo y el intercambio de buenas prácticas tanto del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo (MCAD-UJI) como de experiencias del Ayuntamiento de Castelló de la Plana en materia de Cooperación al Desarrollo y el objetivo general del proyecto está intrínsecamente relacionado con la actividad docente de la Universitat Jaume I, lo que justifica la concesión directa de la subvención y que la entidad cuenta con medios, recursos materiales y personal tanto profesional como voluntario con capacidad para llevar a cabo adecuadamente el proyecto a financiar. Asimismo, la entidad ha manifestado su conformidad con el texto del convenio a aprobar mediante informe de la Asesoría Jurídica de la Universitat Jaume I de fecha 27 de junio de 2024.

Posteriormente, mediante informe técnico de 11 de julio de 2024 la jefa del Negociado de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad justifica la aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación al Desarrollo Sostenible y Solidaridad Global al proyecto de convenio a aprobar.

Se han incorporado al expediente certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como certificado emitido por el Servicio Municipal de Recaudación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

Además, obran en el expediente documento contable de retención de crédito, informe favorable de la técnico de administración general y de la jefa del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales, conformado por el jefe de la Sección de Derechos Sociales, así como informe favorable con observaciones de intervención de requisitos básicos de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, artículo 62.3 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma del Estatuto de Autonomía de 1982, los artículos 1.2, 2, 5.a) y 21.3. b) de la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible, II Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2024-2027 aprobado por el Pleno en sesión plenaria de fecha 30 de mayo de 2024 los artículos 2.1, 7.1, 11.3 y 15.2 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20, 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 42.2 d), 43 y 65.3 del Real





Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el apartado 1.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, de delegación de atribuciones de dicho órgano en los miembros del Gobierno Municipal.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejala delegada de Bienestar Social, previa declaración de la urgencia,
SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la Universitat Jaume I con NIF Q-6250003-H para la ejecución del proyecto “Jornada de Intercambio de Buenas Prácticas del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo (MCAD-UJI) y VI Premio Cooperación al Desarrollo IIDL-Ciudad de Castelló” durante el año 2024 que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 5.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 5.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4-23106-45390 del Presupuesto Municipal de 2024.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 5.000,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la Universitat Jaume I en concepto de pago anticipado.

CUARTO.- Abonar el importe de 5.000,00 euros, correspondiente a la subvención concedida a favor de la Universitat Jaume I en concepto de pago anticipado, tras la firma del convenio.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

